

ACUERDO Nº32

De 21 de enero de 2020

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Santa Ana, por las festividades carnavalescas, iniciando con la izada de la Bandera el domingo 2 de febrero y del 28 de febrero al 1ro de marzo de 2020, con los carnavalitos en el Parque de Santa Ana, Corregimiento de Santa Ana.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Jair Martínez, Representante de la Junta Comunal de Santa Ana, solicitó ante el Pleno de la Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de las actividades bailables presentación de reinas, comparsas, culecos artistas, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas con cantina transitoria, venta de comidas, juegos de azar y otros, con motivo de las tradicionales festividades del carnaval, iniciando el 2 de febrero con la izada de la Bandera del 28, 29 de febrero y 1ro de marzo de 2020, con los carnavalitos en el Parque de Santa Ana, actividad organizada por la Junta Comunal;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Santa Ana, por las festividades carnavalescas, iniciando con la izada de la Bandera el domingo 2 de febrero y del viernes 28 de febrero al 1ro de marzo de 2020, con los carnavalitos en el Parque de Santa Ana, del Corregimiento de Santa Ana.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Charles Comment

H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

LA VICEPRESIDENTA,

uea l

Maritza Mojica. -

EL SECRETARIO GENERAL,

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 28 de enero de 2020

Sancionado: EL ALCALDE Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIA GENERAL

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Minika E. Lorenzo m. Miriam E. Lorenzo m.